

PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la imprenta y librería de la Redacción de este Boletín, calle del Trompadero, Núm. 5.



ADVERTENCIA.

Esta Redacción no admitirá carta ni reclamación alguna que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia de Palencia.

Núm. 161.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 18 del mes último, me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, con fecha 10 del actual, se ha servido comunicarme la Real orden siguiente. — Ilmo. Sr. Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo manifestado por los herederos del Marqués de Remisa sobre la imposibilidad en que se encuentran de cumplir con lo prevenido por Real orden de 23 de Junio de 1847, acerca de la presentación de los planos de la segunda sección del ferro-carril de Alár á Santander, cuya concesión fue hecha á favor del referido Marqués, y deseando que esta circunstancia no impida á otras Empresas el llevar á cabo estas obras, con beneficio de los intereses públicos, S. M. se ha servido declarar caducada la concesión hecha al Marqués de Remisa para construir el ferro-carril citado.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 1.º de Junio de 1849. — El G. P. I., Eleuterio Martín Granizo.

Núm. 160.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 23 del actual me remite el anuncio siguiente:

Esta Dirección general ha señalado el día 16

de Junio próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas en esta Corte, y en la ciudad de Palencia ante el Señor Gefe político de la Provincia, para el segundo remate del arriendo del Portazgo del cantode la media legua, situado en la carretera de Madrid á Santander, por tiempo de dos años y cantidad de cincuenta y siete mil quinientos reales anuales en que ha quedado en el primer remate. Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la Portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del espresado Gobierno político. Madrid 23 de Mayo de 1849. — G. Otero:

Cuyo anuncio he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Palencia 30 de Mayo de 1849. — E. G. P. I., Eleuterio Martín Granizo.

2

ANUNCIO.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva del Campo.

La Reina (Q. D. G.) por Real orden de 13 de Diciembre último, se ha dignado conceder al pueblo de Villanueva del Campo dos ferias anuales en los días 10, 11 y 12 de Junio, y otra el 14, 15 y 16 de Setiembre, trasladando al mismo tiempo, el mercado que dicha villa celebra el miércoles de cada semana al domingo de la misma.

El Ayuntamiento promete no cobrar derecho alguno á los concurrentes por término de diez años

y en las ferias dar pasto libre á las caballerías de los mismos en las praderas concejiles. Villanueva del Campo 8 de Enero de 1849.=P. A. D. A., Gaspar Carnero, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

Instrucción popular de los socorros con los ahogados y sofocados.

1.º Las personas asfixiadas y sofocadas, á veces se hallan en un estado de muerte aparente.

2.º Unicamente la putrefacción puede hacer distinguir la muerte aparente de la real.

3.º Deben emplearse socorros con todo individuo sacado del agua ó por cualquiera otra causa sofocado, en quien no se descubra un principio de putrefacción.

4.º La experiencia ha probado que varias horas de permanencia debajo del agua ó en algun otro paraje capaz de originar una asfixia, no siempre bastaban para producir su muerte.

5.º El color encendido, amoratado ó negro del semblante la frialdad del cuerpo y la rigidez de los miembros no siempre son señales de muerte.

6.º Los auxilios mas esenciales pueden serles administrados por una persona inteligente; pero á fin de obtener buen resultado es indispensable darlos sin desmayar, y algunas veces por espacio de muchas horas seguidas, habiendo ejemplares de asfixiados vueltos á la vida despues de tentativas que habian durado seis y mas horas.

7.º Cuando se trata de administrar socorros á un asfixiado, conviene alejar todas las personas inútiles, bastando para darlos cinco ó seis individuos lo mas: un número mayor entorpeceria ó seria perjudicial.

8.º El sitio destinado para estos socorros deberá ser espacioso, capaz de cerrarse bien, y al mismo tiempo adecuadamente dispuesto para que el aire pueda cambiarse con facilidad: no deberá estar demasiado caliente, y la mejor temperatura es la de 14 grados (T. de R.), ó la de 17 (del Centígrado.) Este precepto confirma la utilidad del anterior, que prescribe alejar las personas inútiles, por cuanto estas, ademas de ocupar el local y viciar el aire, elevan tambien la temperatura.

9.º Finalmente los socorros deberán darse con actividad pero sin atropellamiento y con orden.

Asfixiador por sumersion ó ahogados.

1.º Al punto que un ahogado haya salido del agua, si está privado de sentido y movimiento se le pondrá de lado, prefiriendo el derecho: se le inclina ligeramente la cabeza adelante, sosteniéndole por la frente, y se apartarán suavemente las mandíbulas para facilitar de este modo la evacuación del agua que puede haberse introducido por boca y narices. Inmediatamente despues de haberse cogido el ahogado para hacer salir mejor el agua, se puede colocar la cabeza mas baja que el cuerpo; pero es menester no dejarla en esta posición por mas espacio que de algunos segundos. En el dia no es todavía creíble que sea necesario aconsejar que en el acto de socorrer á los ahogados se abstenga toda persona de colgarlos de los pies.

2.º Mientras se dá esta ligera inclinación de la cabeza adelante, que no deberá prolongarse mas de un minuto, se comprimirá suavemente y por intervalos la

parte inferior del vientre de abajo arriba, y otro tanto se practicará al mismo tiempo en cada costado, á fin de provocar en estas partes los movimientos que al respirar ejecutan.

3.º Si el ahogado se halla tan próximo á una habitación de modo que en cinco ó seis minutos pueda trasladarse á ella, se le colocará en unas angarillas, de modo que esté casi sentado; y aunque se haya de trasportar con la mayor prontitud posible, se procurará con toda diligencia evitar los sacudimientos.

4.º Si el ahogado está del lugar adonde se le van á dar los socorros á tal distancia que no se pueda efectuar el transporte en cinco ó seis minutos, y si la temperatura es inferior á cero, esto es, si hiela, conviene quitar al ahogado los vestidos, valiéndose de tijeras para proceder mas velozmente; enjugar el cuerpo, envolverle con telas de lana ó lienzo, con heno, paja ó cualquier otro cuerpo suave que se tenga á mano, y de esta suerte conducirlo al lugar donde han de proseguirse los auxilios, teniendo cuidado siempre de dejarle libre la cabeza.

Socorros que se han de emplear luego que el ahogado llegue á una habitación.

1.º Interin viene el médico ó cirujano, que habra sido llamado a la habitación, ó antes si se puede, se quitarán al ahogado sus vestidos, si ya no fué desnudado, cortándolos con tijeras para abreviar. Se le enjugará el cuerpo para ponerle camisa y gorro. Con estos vestidos, que serán de lana si es posible, se le llevará suavemente á un monton de paja ó colchon puesto sobre una mesa y entre dos mantas, con la cabeza y el cuerpo mas alto que las piernas.

2.º Una ó dos veces el cuerpo se echará del lado derecho, inclinándole ligeramente la cabeza adelante y sosteniéndole por la frente á fin de que arroje el agua. Esta operación, que no deberá prolongarse mas de medio minuto cada vez, es ya inútil si no sale agua ni mucosidades como flemas ó espuma.

3.º Se renovará la operación mencionada de oprimir suavemente y á intervalos la parte inferior del vientre de abajo á arriba, haciendo lo mismo á la vez en cada lado del pecho. De esta manera se excitarán los movimientos que hacen el pecho y el vientre al respirar. Por tanto no conviene que dichos movimientos sean producidos con excesivo atropellamiento ni dureza; entre cada operación se dará un descanso como de una cuarta parte del minuto, y se reiterará la tentativa de vez en cuando, con corta diferencia cada diez minutos.

Si se tuviesen disponibles objetos adecuados, se sustituirá la compresión de la mano con otra mas eficaz mediante un pedazo de tela fuerte con que se ciñan el pecho y vientre. Esta tela está dispuesta como un corsé flojo con cabos de corregüelas para poder apretar el pecho de derecha á izquierda y viceversa. Dos personas cojerán las puntas de las corregüelas para tirar de ellas en sentido contrario, soltándolas despues de cada compresión. A fin de que fuera esta mas igual seria muy ventajoso fijar por cada lado las puntas de las corregüelas con un palito del cual se tiran. Se cuidará que los movimientos no sean rudos, violentos ni precipitados, siguiendo en lo demas la dirección aconsejada para la compresión con la mano. Inmediatamente que la respiración propenda á restablecerse, esto es, al instante que se vea al ahogado boquear, digámosla así, el aire, deberán cesar las compresiones.

Si las quijadas están apretadas entre sí, y con especialidad que el ahogado tenga todos sus dientes que

dando muy poco claros, entonces conviene apartar muy ligeramente las quijadas, empleando como palanca un palito recio y liso que se introducirá entre las primeras muelas para forzarlas gradualmente: se conservará el apartamiento logrado colocando entre los dientes un trozo de corcho ó de madera fresca. Esta operacion deberá ejecutarse con cuidado y sin violencia.

Desde el principio de las operaciones que acaban de describirse, esto es, desde la llegada del ahogado á la habitacion, una de las personas presentes se ocupará en todo lo necesario para recalentar el cuerpo, poniendo al afecto las planchas al fuego, y si hay calentador se pondrán dentro cenizas calientes. Si hubiese á mano cal viva, apagando con un poco de agua cierta porcion en el calentador, se obtendrá calor por este excelente medio.

Entretanto que se procura restablecer la respiracion, si ya estuviese á punto el calentador, ó las planchas hubiesen adquirido el grado de calor acostumbrado para pasarlas por la ropa, se pasearán uno y otras por encima de la manta, sobre el pecho, á lo largo del espino y bajo vientre, deteniéndose mas tiempo en la boca del estómago y los huecos de los sobacos. Se frotarán muslos y piernas con almohadillas de bayeta: con las mismas, y mejor con cepillos, se darán friegas en las plantas de los pies y palmas de las manos, sin rozar por esto en demasía, especialmente al principiar la operacion: esta aplicacion del calor y uso de las friegas deberán continuarse por largo tiempo.

Sean cuales fueren los medios empleados para dar calor á un ahogado, es preciso gobernarse por la temperatura exterior. mientras no hiele podemos ser menos circunspectos, aunque no trataremos, particularmente al principiar los socorros de esponer el calor del ahogado á un calor mas fuerte que el de la sangre. Las planchas ó el calentador tienen ciertamente un calor mas subido; pero como obran al través de la manta, y no permanecen demasiado tiempo en el mismo sitio, resulta que su accion es bastante débil.

Si por el contrario hiela, y el ahogado, despues de haber salido del agua, ha estado al aire frio en términos de formarse carambanos en su cuerpo, conviene entonces inmediatamente que llegue á la habitacion y aun antes abrir puertas y ventanas á fin de rebajar la temperatura hasta el grado del deshielo, lo cual se comprueba con el termómetro si lo hubiere: igualmente se aplican al cuerpo compresas ó paños mojados con agua del grado mismo, y cuya temperatura se aumenta poco á poco. Esta elevacion debe hacerse mas prontamente para los ahogados que para los asfixiados solo por la accion del frio sin haber mediado sumersion.

Respecto á los ahogados se puede aumentar la temperatura en dos grados cada dos minutos; y cuando se haya subido á 20, recurrir á las friegas y calor seco. En invierno será preciso al mismo tiempo elevar la temperatura del sitio en que se dan los auxilios cerrando puertas y ventanas. Sin embargo, no conviene que se aumente el calor del local mas arriba de la temperatura suave de unos 15 grados del termómetro usual.

El mejor medio de aplicar el calor graduado en el caso de que se trata sería meter, si fuera posible, al ahogado en un baño y calentar el agua poco á poco hasta el grado conveniente.

Si el enfermo da algunas señales de vida es menester proseguir las friegas, como tambien la aplicacion del calor; pero abstenerse de emprender cosa alguna que pueda entorpecer ni aun ligeramente la respiracion. Si el ahogado hace ciertos esfuerzos para respirar conviene cesar por algun rato toda maniobra que pudiera comprimir el pecho ó vientre.

Si durante los esfuerzos mas ó menos penosos que hace el ahogado para respirar, ya sea tragando el aire ó ya al espelerlo, se advierte que tiene ganas de vomitar, conviene introducir hasta el fondo de la garganta las barbas de una pluma y hacer cosquillas del modo que se acostumbra meter los dedos lo mas adentro posible detrás de la campanilla para obligar al vómito.

En ningun caso conviene introducir el mas tenue líquido en la boca del ahogado, á no ser que haya recobrado los sentidos y pueda tragarlo fácilmente.

Si en este estado el médico aun no hubiese comparcido, se puede dar al enfermo una cucharada de aguardiente puesta en la mitad de agua ó una cucharada de vino generoso y acostarle en una cama calentada sin omitir el cuidado de ponerle levantada la cabeza. Si tiene duro el vientre se le suministra una lavativa de agua tibia en que se haya desleido una gran cucharada de sal; pero jamás debe acudirse á este medio sin que primero se hallen restablecidos la respiracion y el calor.

Cuando el ahogado recupere la vida es menester dejarle reposar por una ó dos horas en el lecho en que se le haya colocado; y si se apodera de él el sueño dejarle dormir; pero si al contrario su rostro en vez de pálido que estaba se pone fuertemente encarnado durante el deseo de dormir, y el enfermo al punto que despierta vuelve á entrar en un estado de somnolencia, hay que preparar, si se tuviesen á mano, sinapismos y aplicarlos entre las espaldas y á lo interior de los muslos y pantorrillas. Si se proporcionan sanguijuelas tambien se le pondrán al mismo tiempo seis u ocho detrás de cada oreja.

Entiéndase que solo en la falta del médico se ha de recurrir á estos medios, pues estando presente, á él toca decidir si conviene aplicar sinapismos; y si se ha de extraer sangre, en qué cantidad, á qué punto y por qué medio.

Asfixiados por gases metálicos.

Bajo la denominacion de asfixiados por gases metálicos se comprenden las sofocaciones producidas por los vapores del carbon, por las emanaciones de las letrinas, pozos, cisternas y albañales, por los líquidos en fermentacion de los lagares ó toneles; y en una palabra, por los gases (todo cuanto tiene la forma del aire) improprios para la respiracion.

1.º Todos los pacientes de esta clase pueden ser tratados por los medios mismos, cuales son sacar prontamente al asfixiado del lugar mefítico para exponerle al aire libre y desnudarle cuanto antes; pero si la asfixia ha sido en una letrina, á fin de evitar el riesgo que correria cualquiera acercándose mucho al cuerpo del asfixiado, se le regará primeramente con agua clorurada si la hubiere, y se le desnudará inmediatamente despues. Para preparar el agua clorurada se necesita una onza de cloruro de cal seco para dos cuartillos de agua, se echa en el cloruro una pequeña porcion de agua, á fin de amasarle, y la pasta que resulta se deslíe en el líquido indicado, que se conserva en vasijas bien tapadas. El cloruro de iodio suele emplearse á la dosis de tres onzas para la misma cantidad de agua.

2.º Se coloca el cuerpo sentado en una silla de brazos, ó por lo menos de espalda, y se le mantiene en esta posicion mientras una persona situada detrás del asfixiado le sostiene la cabeza y le arroja vasos de agua fria por el cuerpo, y principalmente á la cara. Esta operacion debe proseguirse por mucho tiempo, especialmente en la asfixia por el tufo del carbon, por los lagares ó cubas en fermentacion; ó en una palabra, siempre que proceda del ácido carbónico.

3.º De vez en cuando se suspende la irrigacion para procurar excitar la respiracion comprimiendo y volviendo á comprimir varias veces el pecho por todos lados, al mismo tiempo que de abajo á arriba la parte inferior del vientre, como se dijo para los ahogados, y al efecto es ventajoso emplear un vendaje compresivo.

4.º Si el asfixiado empieza á dar señales de vida es preciso no cesar los fomentos de agua fria, teniendo cuidado solamente, si hace algunos esfuerzos para respirar, de no echarle el agua de modo que pueda entrar en la boca.

5.º Si experimenta algunas náuseas es menester tocarle las agallas con las barbas de una pluma.

6.º Inmediatamente que pueda tragar convendrá darle una vinagrada.

7.º Recobrada la vida, y despues de haber secado bien el cuerpo, será conveniente acostarle en una cama calentada, y suministrarle una lavativa de agua con un pedacito de jabon desleido ó con algunas lavativas de vinagre. Al médico toca juzgar si hay necesidad de dar un vomitivo, como tambien elegir los medios de tratamientos que se ha de emplear con el asfixiado despues de haberle restituido la vida.

Asfixiados por el rayo.

1.º Cuando una persona ha quedado sofocada por un rayo es indispensable conducirla en seguida al aire libre; si á él no estuviese espuesta; despojarla prontamente de sus vestidos, hacer uso por un cuarto de hora de irrigaciones de agua fria, dar friegas en las estremidades, y procurar restablecer la respiracion mediante comprensiones en el pecho y bajo vientre, como para los ahogados.

2.º Mientras se emplean estos medios se hace un hoyo en el suelo, siempre que lo permita la blandura del terreno: este hoyo debe ser bastante largo y ancho para que pueda caber todo tendido el cuerpo del fulminado, para lo cual tendrá igualmente de hondura seis pulgadas mas sobre el espesor del cuerpo. Se desnuda al asfixiado acostándole de espaldas en el hoyo; pero de modo que la cabeza esté mas alta que los extremos inferiores, y se le cubrirá ligeramente todo el cuerpo, excepto el rostro, con la tierra extraida del hoyo, formando una capa de cuatro pulgadas.

Este medio, por estravagante que parezca, y por difícil que sea esplicar su modo de accion, se ha empleado con muy feliz éxito en Prusia, Silesia, Polonia y Rusia.

Asfixiados por el frio.

Cuando la muerte aparente ha sido escitada por el frio es de la mayor importancia restablecer el calor lenta y gradualmente. Un asfixiado por el frio que fuese acercado al fuego, ó á quien desde el principio de los socorros se hiciera permanecer en un sitio solo medianamente caliente, era irremisiblemente perdido.

Por tanto es preciso abrir las puertas y ventanas del aposento en que nos propongamos socorrer á un asfixiado por el frio, para que la temperatura de la habitacion no esté mas elevada que la del aire exterior. Empleáense los medios siguientes:

1.º. Lo mas pronto que se pueda se conducirá al asfixiado desde el sitio que se le encuentre al en que han de dársele los socorros. Durante el transporte se rodeará el cuerpo con una manta, ó bien con paja y heno,

dejando siempre libre el rostro, evitando asimismo comunicar al cuerpo y mucho menos á los miembros movimientos violentos.

2.º Se desnudará al asfixiado para cubrir su cuerpo, incluso los miembros, con paños mojados en agua fria, y aun se enfriará mas añadiéndoles témpanos de hielo menudamente quebrantados. Siempre que se pueda es preferible valerse de un baño donde meter al asfixiado, poniendo la suficiente agua fria para que todo su cuerpo, y especialmente los miembros, queden cubiertos. En estas operaciones se tendrá cuidado de quitar los carámbanos que pueden formarse en la superficie del cuerpo.

3.º Cuando este principie á deshelarse, hayan perdido los miembros su tirantez y ofrezcan flexibilidad, se harán ejecutar al pecho y vientre algunos movimientos como para los ahogados, con el fin de provocar la respiracion, dando al mismo tiempo friegas en el cuerpo, ya con nieve, si la hubiere á mano, ya con telas empapadas en agua fria. (Se continuará.)

— — —

Pedro Gayo, vecino de la villa de Carrion, conductor del correo de ella á la ciudad de Palencia, ha hecho construir un carro fuerte y ligero como los que en las carreteras generales se usan para llevar la correspondencia pública.

Está dispuesto para recibir seis viajeros en igual número de cómodos asientos: los criados que le guian son inteligentes, y el ganado de tiro es muy bueno. Todas estas condiciones están ya acreditadas en los viajes que se han hecho desde principios del presente mes.

Los dias y horas en que sale y entra en las poblaciones referidas, y los precios por asiento y esceso de peso del equipaje de los transeuntes desde los puntos en que tomen el asiento hasta el término de su viaje, son los siguientes:

De Carrion á Palencia por cada viajero, permitiéndole una maleta de media arroba de peso, 14 rs., y dos rs. y medio por arroba además de la media que le es permitida.

De Villoldo á Palencia 12 rs., y dos rs. por arroba además de la media que está espresada.

De Perales y Villafruela á Carrion ó Palencia 10 rs. por cada persona con la media arroba de peso, y á real y medio por arroba además de la media que está consignada.

De Carrion á Villoldo á 6 rs. por cada persona, y á real por arroba.

Dias y horas de salidas de Carrion.

Miércoles, Viérnes y Domingos á las seis de la mañana, llegando á Palencia á la una de la tarde.

Salidas de Palencia á Carrion.

Lunes, Jueves y Sábados á las nueve de la mañana, llegando á Carrion á las cuatro y media de la tarde.